

POLÍTICA DE COMPLIANCE GSR



Gestión de Servicios Residenciales, S.Coop. (en adelante “**GSR**”) tiene por objetivo la gestión integral de servicios de atención sociosanitaria para Personas mayores, Personas con problemas de salud mental y Personas con discapacidad física o psíquica, con presencia en varias Comunidades Autónomas.

GSR surgió con el impulso de Corporación Mondragón, adoptando la forma jurídica de Sociedad Cooperativa, en la que las Personas que formamos GSR somos protagonistas de nuestra propia labor profesional.

GSR tiene una forma de trabajar fundamentada en una cultura de comportamiento ético y basada en valores que permiten prevenir y evitar de forma activa cualquier comportamiento inadecuado.

Nuestro “Sistema de Prevención de Delitos” o “Sistema de Compliance Penal” (en adelante “**Sistema de Compliance**”) recoge como concepto esencial que todas las personas que formamos GSR llevemos a cabo nuestras actividades con el compromiso de cumplir con la legislación vigente, con especial referencia a la penal, así como con los principios éticos contemplados en nuestra normativa interna, en coherencia con nuestros valores fundacionales de Generosidad, Sencillez y Respeto, nuestra cultura de innovación, compromiso social, medioambiental, en igualdad de género y transparencia, y nuestro esfuerzo continuo por mejorar la calidad de la asistencia.

Esta “Política de Compliance Penal” (en adelante la “Política”) establece y comunica los objetivos y principios generales de actuación del Sistema de Compliance de GSR.

1. Objetivos:

Los principales objetivos del Sistema de Compliance de GSR son:

- a) **Fomentar una cultura positiva y constructiva de ética empresarial en GSR**, que implique a todas las personas que formamos la empresa, basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos, incumplimientos normativos o cualquier tipo de corrupción, abuso o discriminación.
- b) **Cumplir con las diferentes obligaciones legales** y pautas de diligencia empresarial en esta materia, con especial referencia a la normativa de la Unión Europea, estatal y a la legislación sobre Cooperativas de Euskadi

- c) **Prevenir la comisión de delitos e incumplimientos normativos** en la empresa, evitando responsabilidades legales (penales, civiles, etc.), la imposición de sanciones y multas y reclamaciones de terceros.
- d) **Aumentar el capital reputacional de GSR**, evitando riesgos y garantizando su valor.
- e) Consolidar la **relación con nuestros “terceros de interés”**: personas y familias usuarias de nuestros servicios, administraciones públicas con competencia en la materia, proveedores, entidades o personas colaboradoras en proyectos, etcétera.
- f) **Anticiparse a las exigencias** del mercado.

Por tanto, el Sistema de Compliance contribuye a garantizar y aumentar el valor de GSR y a proteger a la empresa frente a posibles responsabilidades.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política vincula y es de aplicación, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal de GSR, en los términos definidos por la normativa penal aplicable.

A efectos de esta Política quedan incluidas como “personal de GSR”, entre otras, las personas que sean socias o trabajadoras de la cooperativa, las personas procedentes de instituciones, centros de formación que participen en las actividades de la empresa en formato de “prácticas”, “proyectos de estudios”, “formación dual” y otras personas que puedan actuar como colaboradoras de GSR, con acceso a los recursos de la empresa, sin tener una relación laboral.

3. Principios Generales de Actuación

Para la consecución de los objetivos del Sistema de Compliance de GSR se establecen los siguientes Principios Generales de Actuación:

- a) **Obligado cumplimiento** de la legislación aplicable, normativa interna y otras normativas que sean aplicables a GSR en función de su actividad (bases de licitación, convenios de colaboración, acuerdos con administraciones, etcétera).
- b) **Identificación y evaluación de riesgos**. GSR identifica y evalúa los distintos riesgos existentes por razón de su actividad, e implanta las medidas necesarias para mitigarlos o eliminarlos.
- c) **Definición e implantación de procedimientos adecuados**. GSR cuenta con políticas, procedimientos y procesos de prevención del delito e incumplimiento normativo adecuados a su actividad y estructura.
- d) **Actualización del Sistema** de Compliance. Seguimiento, análisis y actualización continua de los riesgos y procedimientos.

- e) **Formación.** El personal de GSR recibe la formación suficiente para conocer los objetivos y funcionamiento del Sistema de Compliance de la empresa.
- f) **Obligación de informar** acerca de posibles conductas ilícitas o que supongan incumplimiento normativo: con esta finalidad se establece un Canal Ético, accesible a través del sitio web www.gsr.coop, gestionado en primera instancia por una empresa externa y garantizando totalmente su confidencialidad.
- g) **Obligación de colaborar.** Todo el personal de GSR tiene la obligación de colaborar en las posibles gestiones o investigaciones que tengan que realizarse para esclarecer los hechos vinculados con las presuntas infracciones.
- h) **Dotación de medios.** GSR dedicará los recursos suficientes para conseguir un efectivo funcionamiento y mejora continua de su Sistema de Compliance, con especial referencia a los deberes de supervisión, vigilancia y control.
- i) **Órgano de control.** GSR cuenta con un órgano interno de supervisión del cumplimiento de su Sistema de Compliance.
- j) **Consecuencias del incumplimiento.** GSR aplicará el régimen disciplinario y adoptará las acciones que le correspondan en Derecho ante incumplimientos tanto de naturaleza penal como de otras normativas internas o legales de aplicación.
- k) **Comunicación.** Esta Política y el Canal Ético de la empresa estarán disponibles para todas las personas interesadas a través de su sitio web corporativo www.gsr.coop. Asimismo, serán objeto de acciones de comunicación para su adecuada comprensión y puesta en práctica.

4. Actualización y revisión

La presente Política será revisada y actualizada periódicamente, con el fin de adaptarla a los cambios normativos y a los que puedan surgir en las actividades de GSR, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

La directora General

Mariaje Zabaleta



La presidenta del Consejo Rector

Klaudia Luquita

